

COMUNICACIÓN POLÍTICA Y RETÓRICA. DEFINICIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN EL DISCURSO POLÍTICO DE ORTEGA Y GASSET

Noureddine Achiri

Universidad Sidi Mohamed Ben Abdellah (Fez)

nordin5ma@yahoo.fr

***Resumen:** El discurso político es esencialmente argumentativo, es decir, un discurso cuya finalidad primordial es la de influir en las actitudes de los demás para lograr que se conformen con las de su autor. Para ello, se vale de múltiples y variadas técnicas y estrategias. De entre ellas destacan las definiciones persuasivas. Estas consisten en definir un término de tal manera que la definición manifieste la posición favorable o desfavorable del autor respecto al objeto definido. En este artículo, nos proponemos analizar la función argumentativa de la definición en los Discursos políticos de José Ortega y Gasset.*

***Palabras claves:** discurso político, argumentación, identificación, definición persuasiva.*

***Abstract:** The political discourse is basically argumentative; that is, a discourse whose main objective is to act on the attitudes of othr people in such a way that they conform to those of its author. That ' s why, it deploys several strategies. Among these, persuasive definitions occupy center stage. They consist in defining a certain term in such a way that it expresses a subject position which is either favourable or disfavourable towards the defined object. In this paper, we intend to analyse the argumentative function of definition in José Ortega y Gasset ' s Discursos políticos.*

***Keywords:** political discourse, argumentation, identification, persuasive definition*

Desde el punto de vista argumentativo, el discurso político se define como un conjunto de estrategias de un orador (o escritor) que se dirige a un auditorio con el fin de modificar el juicio de este auditorio sobre una situación o un objeto. Una de las estrategias más utilizadas por los políticos es la identificación de los elementos que constituyen el objeto del discurso. La identificación es argumentativa en la medida en que pretende neutralizar las diferencias entre los elementos y reducirlos a lo que hay en ellos de idéntico o intercambiable. Entre los procedimientos de identificación se suele distinguir los que pretenden establecer una identidad completa y los que sólo aspiran a una identidad parcial.

Uno de los procedimientos más característicos de la identificación completa consiste en el uso de las definiciones. Siguiendo a Perelman-Tyteca (1989: 328), consideramos como casos de identificación las definiciones que, sin formar parte de un sistema formal, pretenden identificar el *definiens* con el *definiendum*, de manera que se pueda sustituir uno por otro sin cambiar el sentido del discurso; decir por ejemplo, *el hombre* o *el animal racional*. No obstante, esta identificación sólo es perfecta en los lenguajes artificiales, como el álgebra, o para términos técnicos. En la argumentación, en cambio, destacan cuatro tipos de definición:

1. Las definiciones normativas, que son en realidad denominaciones ya que imponen por convención un uso determinado de una palabra, esto es, indican la forma en que se quiere que se utilice un término; por ejemplo el término *falsificar* en la epistemología de Popper. Esta norma –afirman Perelman-Tyteca– “puede resultar de un compromiso individual, de una orden destinada a los demás, de una regla de la que se cree que todo el mundo debería seguirla” (1989: 329).
2. Las definiciones descriptivas (o reales) que señalan cuál es el sentido concedido a una palabra en cierto ambiente en un momento dado; esto es, indican el sentido corriente de un término: *falsificar* no en el sentido de Karl Popper sino en el del *DRAE*, “falsear o adulterar una cosa”. La definición descriptiva puede ser, por lo tanto, verdadera o falsa; es falsa si no describe realmente el uso común.

3. Las definiciones condensadas que se limitan a mostrar los elementos esenciales de la definición descriptiva: “Entiendo por universidad la institución que asocia la investigación fundamental con la enseñanza superior”, definición que omite otros aspectos de la universidad como la formación de los adultos.
4. Las definiciones complejas u oratorias que combinan, de forma variada, elementos de las tres clases precedentes. Son definiciones imperfectas porque lo definido y lo que define no son permutables: “la guerra es la nación entera tendida hacia la victoria”¹:

Las definiciones constituyen uno de los procedimientos argumentativos más característicos de la obra de José Ortega y Gasset, en general, y los *Discursos políticos*, en particular. Ortega es, ante todo un filósofo que intervino en la política de su país no por placer sino por deber. Su participación en la vida política de España tenía que hacerse desde la perspectiva del intelectual que observa, analiza, interpreta y explica a sus conciudadanos los problemas de España. Ahora bien, explicar es el primer paso hacia la convicción objetiva. El valor persuasivo de la explicación consiste en llamar la atención del auditorio y despertar su curiosidad facilitando así la aceptación de los argumentos que se le va a presentar. El procedimiento explicativo más importante lo constituyen las definiciones; lo cual justifica la abundancia de éstas en los *Discursos políticos*. Ortega y Gasset es consciente de la importancia que tiene la definición de las palabras y de las nociones en el proceso comunicativo:

¡El hombre, el hombre! No hacemos sino repetir esta palabra como si pudiéramos asegurar de antemano que todos, al pronunciarla, nos referimos a lo mismo. Son las palabras, señores, ampolluelas de vidrio que cada cual hincha a su guisa de significado, y a caso el valor decisivo de la ciencia no consista en otra cosa que en dotar a los vocablos de significaciones exactas en las cuales tengamos todos que convenir. Mas, por lo menos, ciencia es hablar preciso (*Discursos políticos / DP*, 47).

¹ Los cuatro ejemplos que hemos dado para explicar los tipos de definición han sido tomados de Olivier Reboul (1991): *Introduction à la Rhétorique. Théorie et pratique*. Paris, Presse, pp. 173-174.

Pero no nos engañemos. Las definiciones en Ortega, como en todo orador o político, no son nada, o, al menos, no son del todo, científicas, es decir objetivas. La definición lleva siempre las marcas de una argumentación. Definir es utilizar ciertas palabras para explicar otra. La selección no es nunca objetiva. La definición es el primer paso de un razonamiento, condiciona y orienta a los oyentes; tiene una función esencialmente persuasiva. Una definición es persuasiva, afirma Stevenson, cuando una palabra sufre un cambio semántico bajo la presión de una valoración positiva o negativa por parte del sujeto hablante (en Plantin, 1990: 231). Como observa Christian Plantin, el valor argumentativo de la definición se deja ver cuando consideramos las funciones discursivas y polémicas de las definiciones: cuando aparece un desacuerdo en torno a una noción, cada una de las dos partes pretende utilizar el término que la designa en su *verdadero* sentido, mientras que el adversario lo emplea de manera perversa. La regla según la cual debemos entendernos sobre el sentido de las palabras antes de la discusión es sólo una ilusión. Las lenguas naturales son ambiguas, y esa ambigüedad es una base de su funcionamiento argumentativo. Pensemos en las nociones de “democracia”, “libertad”, “derechos humanos—”, etc. Todos tratamos de presentarnos como demócratas y calificamos de totalitarios a los que se oponen a nosotros; todos pretendemos defender la libertad y los derechos humanos. Pero las diferencias surgen cuando queremos definir estas nociones. Y es que las palabras, además de ser una herramienta de la comunicación, son también un medio de persuasión. Tienen un efecto emotivo que nos empuja a seleccionar unas en detrimento de otras. Es así que cuando un país ocupa militarmente a otro, los dirigentes del primero no hablan de “fuerzas de ocupación” sino de “fuerzas de liberación” y lo que se considera como “actos de resistencia” por unos, son, para otros “actos terroristas”. Lo mismo puede decirse cuando una organización terrorista mata a alguien; no dice que lo asesinó sino que lo ejecutó; o cuando se apropia de lo ajeno, no declara que robó sino que expropió. Eso ocurre así porque algunas palabras sugieren una imagen más favorable en el destinatario que otras.

Ortega y Gasset es muy consciente de la capacidad persuasiva de la definición. La mayoría de sus definiciones, por no decir todas, constituye

un primer acto de argumentación ya que seleccionan ciertos aspectos de sentido en detrimento de otros. Esto es lo que puede justificar la falta de definiciones descriptivas, consideradas como las más objetivas, en los *Discursos políticos*. En cambio, son muy frecuentes las definiciones normativas, que pretenden imponer al auditorio un determinado uso de una palabra o de una noción, las de condensación, que insisten en los elementos “esenciales” de la significación y las oratorias.

Dada la abundancia de estas definiciones en los *Discursos políticos* de José Ortega y Gasset –razón por la cual no podemos abordarlas todas en este estudio– nos centraremos en el análisis de algunas de ellas desde el punto de vista de su función argumentativa. Para ello, seleccionamos algunos de los términos más frecuentes en el lenguaje político de Ortega y Gasset. Uno de ellos es el término *España*. Dejaremos de lado los usos neutros, es decir, los usos en los que el término *España* se refiere a la entidad jurídica y política llamada España y que no tienen ningún valor argumentativo como en este ejemplo:

los cientos de discursos pronunciados en España no enuncian una sola idea clara, definida sobre la figura de ese Estado nuevo que hay que hacer (*DP*, 120).

Nos interesaremos más por los usos en los que el término *España* aparece como un elemento de una definición, el elemento definido que requiere otro que lo define. En estos casos el término *España* no es unívoco y cada cual puede definirlo e interpretarlo de manera distinta; de ahí el valor persuasivo de la definición. Como hemos visto con Stevenson, la definición persuasiva trata de valorar positiva o negativamente una palabra o una noción. En el caso de Ortega en sus *Discursos políticos*, el término *España* aparece casi siempre valorado de una manera negativa. La desvalorización se hace muy a menudo mediante su asociación con vocablos que tienen un valor claramente negativo como en este ejemplo de “En defensa de Unamuno”:

Hacia 1890 comienza Unamuno su labor. ¿Qué era entonces España? Un cauce de misiones donde rodaba altisonante un torrente de falsas palabras. ¿creéis que esto que yo digo es, a su vez, no más que un puñado de palabras? Yo os respondo con un número: 1889. Basta. ¿Qué era el Ejército nacional? Una palabra: Cuba. ¿Qué era la Marina? Dos

palabras: Cavite, Santiago. ¿Qué era la Hacienda? Ah! de esto dice algo la cifra de la deuda [...]. La España material, pues, era un fantasma misérrimo. ¿Y la espiritual? Ah! esto no necesito que me lo cuente nadie, me basta con descender a mi propio corazón y hacer que en él se incorporen cuantas reminiscencias (*DP* 109).

Tenemos en este ejemplo dos definiciones persuasivas del término *España*; la primera lo asocia con “cauce de miserias” y la segunda con “un fantasma misérrimo”. Ambas definiciones son degradantes puesto que los términos que definen tienen un valor claramente negativo.

En “La pedagogía social como programa político”, Ortega piensa que lo primero que tienen que hacer los españoles cuando se ponen en contacto, es aguzarse mutuamente la amargura y reconocer la terrible realidad española para poder construir otra mejor. En este contexto aparece una definición que identifica España con un “pozo de errores y de dolores”: Si sentimos que es España un pozo de errores y de dolores, nos aparecerá como algo que no debe ser cual es (*DP*, 42).

En otro discurso, “Vieja y nueva política”, Ortega compara España con un águila. El águila es por lo general símbolo de fuerza, rapidez y perspicacia; esto daría a la comparación una orientación positiva, que no conveniría a la situación dolorosa que vive España. Con sólo añadir un adjetivo, el orador cambia la orientación argumentativa de la comparación:

En fin, señores, habíamos de decidir el punto de la guerra y el abandono de Marruecos, incluso de aquellos viejos peñones calvos donde está agarrada secularmente España como un águila herida y todavía continuábamos forzados a tener pensada una política africana (*DP*, 100).

En “Rectificación de la República” Ortega y Gasset critica el aspecto que se quería dar a la República naciente y las dos expresiones con las que se la calificaba: “República conservadora” y “República burguesa”. Según el orador, la República española no puede ser ni conservadora ni burguesa. No puede ser conservadora porque “los problemas que encuentra ante sí hoy el Estado son de tal gravedad y profundidad que ningún pretérito puede servir de norma para atacarlos” (*idem*, 195). Tampoco puede ser una “República burguesa” porque lo que más caracteriza la historia de

España es precisamente la relativa inexistencia, o por lo menos, la anormal debilidad de la burguesía en esta península. Éste es el hecho básico que ha causado la decadencia que ha padecido España durante toda la Edad Moderna. En este contexto, y con el fin de refutar la idea de una “República burguesa”, Ortega introduce una definición persuasiva en la que compara a España con una bujía que se apaga:

Y si España se apagó al entrar en este clima como una bujía se apaga por sí misma al ser sumergida en el aire denso de una cueva, fue sencillamente porque este tipo de hombres era en nuestra raza escaso y endeble (*DP*, 196).

En “El Estado que hay que hacer”, Ortega piensa que el gran problema de España es la falta de vitalidad y la inercia de la provincia. Viene, pues, a incitar a las provincias a que se rebelen contra Madrid y a que tomen su destino en sus propias manos. De otro modo, España seguirá siendo sólo el “escaparate” de dos o tres grandes ciudades:

Desde hace veinte años vengo combatiendo esta debilitación de la provincia, porque creo que el tesoro de España es esa existencia profunda de las glebas provinciales. Mientras no consigamos poner en pie a las provincias, España será sólo el escaparate de dos o tres urbes (*DP*, 124).

La valoración negativa en este ejemplo procede de la identificación de España con “escaparate”, término que implica lo artificial y lo superficial (de las grandes capitales) frente a lo real y lo profundo de las provincias.

Uno de los procedimientos más característicos de la prosa política de Ortega y Gasset lo constituyen las definiciones disociativas. Ortega suele disociar una noción para poder confrontar los dos términos de la disociación y privilegiar uno en detrimento de otro. Así, en “Vieja y nueva política”, el orador nos presenta dos Españas en perpetua lucha: una España oficial “muerta, hueca, carcomida” que detiene todos los poderes pero que “está acabando de morir” y una España vital que “tal vez no muy fuerte pero viviente, sincera, honrada” (*idem*, 108). Los adjetivos empleados para calificar cada una de estas dos Españas son muy significativos desde el punto de vista de la argumentación y revelan la actitud del orador en favor de la España vital frente a la España

oficial; actitud que se confirma con la definición que da Ortega de la España oficial en otro discurso y que la identifica con “ el inmenso esqueleto de un organismo evaporado, desvanecido, que queda en pie por el equilibrio material de su mole” (*idem*, 69).

La valoración positiva de España es muy rara en los *Discursos políticos*. Hemos encontrado un ejemplo en “Nación y trabajo” en el que el orador identifica a España con una nave. Pero incluso en este ejemplo, la identificación es sólo una posibilidad, un deseo que todavía no se ha realizado como lo prueba el uso del subjuntivo:

Por eso la Monarquía [...] fomentaba esa chabacanería, ese caciquismo, segura de que con él bastaba para hacer imposible, para impedir que se articulasen grandes movimientos que lanzasen a España al libre mar de la historia, donde había de zozobrar su navicilla flordelisada (*DP*, 218).

La falta de valoración positiva del término España en la obra política de Ortega y Gasset se entiende perfectamente: Ortega es ante todo un intelectual que tuvo que intervenir en la política por deber y no por placer. Según dice el propio Ortega, él estaba cómodamente sumergido en su oficio de intelectual y tuvo que brincar fuera de esta atmósfera grata que respiraba para arrojarse a la áspera intemperie de la lucha política con el propósito de contribuir en la reconstrucción de España. Su estrategia consiste primero en declarar lo que España es para hacer de ella lo que debe ser; esto es, reconocer la terrible realidad española para poder construir otra mejor. El ejemplo que citamos a continuación refleja muy claramente esta estrategia. El orador empieza por describir la realidad dolorosa de España definiendo a ésta como un dolor enorme, profundo, difuso, para incitar a sus compatriotas a participar en la construcción de otra España magnífica y alegre:

El dolor, señores, es un severo cultivo, la alegría es sólo la cosecha; en el dolor nos hacemos, en el placer nos gastamos. España es un dolor enorme, profundo, difuso: España no existe como nación. Construyamos España, que nuestras voluntades haciéndose rectas, sólidas, clarividentes, golpeen como cinceles el bloque de amargura y labren la estatua, la futura España magnífica en virtudes, la alegría española (*DP*, 42).

Aquí interviene otro término importante en el lenguaje político de Ortega y Gasset y que aparece ya en el ejemplo anterior, el término *nación*. El problema esencial de España es que no existe como nación. La imagen contenida en el ejemplo que sigue llega hasta el sarcasmo y expresa la actitud del orador frente a la España actual:

A decir verdad, nada de lo ocurrido en estos meses crueles ha debido sorprendernos. ¿Por ventura lo necesitábamos para averiguar que España no existe como nación? ¿Es que alguien llama nación a una línea geográfica dentro de la cual van y vienen los fantasmas de unos hombres sobre los cadáveres de unos campos, bajo la tutela pomposa del espectro de un Estado? (*DP*, 12).

El término *nación*, contrariamente al de *España*, adquiere un valor positivo ya que constituye el ideal al que aspiran el orador y sus compatriotas; hacer de España una nación es a lo que deben llegar los españoles. Por eso, casi todas las definiciones que da el orador de este término si no contienen una valoración positiva, son al menos neutras.

Estado es otro término frecuente en la prosa política de Ortega y Gasset. Contrariamente a *España*, la palabra *Estado* es, en la mayoría de los casos valorada positivamente. Pero, claro está, Ortega no se refiere al Estado actual sino al Estado que hay que hacer, expresión con la que Ortega titula el discurso.

La valorización del término *Estado* procede de su asociación con la noción de máquina considerada por el orador como algo positivo. La identificación de Estado con la máquina aparece en muchas ocasiones en los *Discursos políticos*. Esta asociación le sirve al orador para atacar y censurar al Estado actual e incitar a los españoles a crear un nuevo Estado más útil y más fuerte. En otras ocasiones, el Estado es definido como un edificio que se debe construir minuciosa y rigurosamente, lo que da al término un cariz netamente positivo.

Otro término que tiene una significación particular en el lenguaje político de José Ortega y Gasset es el término *pueblo*. Los usos que hace de él y las definiciones que le da Ortega varían según el contexto en que aparece. Así, cuando el orador habla del pueblo en general (no sólo del pueblo

español) el término se halla valorado positivamente o, al menos, aparece en un uso objetivo. Pero cuando el orador se refiere al pueblo español o a una etapa de su historia, el término se emplea casi siempre con una connotación negativa. Así, en “los problemas nacionales y la juventud”, Ortega analiza los sucesos de la semana trágica de Barcelona; por una parte, censura la terrible represión de las manifestaciones llevada a cabo por el Gobierno; por otra, insiste en lo que, para él, es más grave: el fracaso de la huelga general del que es responsable el pueblo español que, según el orador, “es sólo una pasión ayer en Madrid de miedo, en Barcelona de venganza” (*idem*, 27).

En “Proyecto de constitución”, el pueblo se presenta sólo como un instrumento del que se aprovechan los demagogos para realizar sus propios intereses en detrimento de los de la nación pretendiendo “reducir la democracia a sacar cada cuarto de hora el pueblo del bolsillo y sin mayor esfuerzo atribuirle sus opiniones, apetitos o extravagancias particulares” (*idem*, 161).

La misma idea despectiva resalta de este ejemplo de “Los problemas nacionales y la juventud” en el que Ortega y Gasset define al pueblo como un organismo enfermo, pasivo e inerte que puede tragar cualquier mentira del Gobierno:

A nadie habrá sorprendido que so pretexto de restaurar la tranquilidad en la fisiología de Barcelona se encarcelen unos cuantos millares de estudiantes [...]; que se amenace a la prensa [...]; y sobre todo que se aproveche esta violencia jurídica para inyectar en el pueblo español las mentiras oficiales (*DP*, 14).

La valoración negativa del pueblo en los *Discursos políticos* y en la obra política orteguiana en general, no nos sorprende. Una de las ideas centrales del pensamiento político y sociológico de Ortega es que el pueblo español no interviene en la política, no tiene ideales políticos, no está educado políticamente y necesita de la elite para que lo eduque y lo dirija.

El término *Restauración* aparece también constantemente con una connotación negativa. La desvalorización del término se hace a menudo a través de su identificación con otros términos claramente negativos: “corrupción organizada” (*idem*, 82), “gran fantasmagoría” (*idem*, 150) o por medio de las

cualidades y calificaciones que se le atribuye como en este ejemplo:

Yo diría que el problema de Marruecos se presenta, ante todo, como un síntoma ejemplar de cosas que ocurrieron en la Restauración: generales que van y vienen; victorias que lo son, pero que a unos les parecen derrotas; una lluvia áurea de recompensas que el cordón de cierta real orden trae y lleva de lo más alto al último sargento (*DP*, 96).

Otros términos menos frecuentes, pero tan significativos como los anteriores, aparecen en definiciones claramente persuasivas en los *Discursos políticos* de José Ortega y Gasset ya que pretenden imponer ciertos aspectos de la significación de dichos términos en detrimento de otros. El término *libertad* puede dar lugar a equívocos; se le puede dar muchas definiciones y cada cual puede entenderlo de manera distinta; lo cual no serviría a los intereses del orador en su tarea persuasiva. Para desarrollar sus argumentos en favor de la necesidad y urgencia de educar políticamente al pueblo, Ortega y Gasset se ve en la obligación de explicar primero a sus oyentes lo que entiende por tal término. Para el orador, los sucesos de la semana trágica de Barcelona se explican por la falta de libertad de conciencia; y esta falta de libertad se debe a su vez a que el pueblo español no tiene la educación política que le permita ejercer su libertad. De ahí que la *libertad* no es, como la define el *Diccionario de la Real Academia*, “facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”. Su “verdadero sentido” es la “obligación [que tiene el Estado] de poner al individuo en condiciones cada vez más perfectas para usar de su libertad” (*idem*, 22).

La palabra *socialismo* también necesita una nueva definición, diferente de la que le dan los socialistas españoles. En su conferencia “la ciencia y la religión como programas políticos” celebrada en la casa del partido socialista y dirigida a jóvenes socialistas, Ortega les expresa a éstos su simpatía con el movimiento socialista. El orador también se considera como socialista, pero no entiende el socialismo de la misma manera que sus oyentes; lo cual muestra el carácter argumentativo de la definición que va a proponer. Sólo un adjetivo les separa: ellos son marxistas; él no lo es. Para los socialistas, el socialismo se reduce al marxismo, y éste a su

vez, reduce la realidad histórica a la cuestión económica y a la lucha de clases. En esto discrepa Ortega de los socialistas. Para él, socialismo no es sólo una cuestión económica: “Para mí socialismo es cultura. Y cultura es cultivo, construcción. Y cultivo, construcción, son paz. El socialismo es el constructor de la gran paz sobre la tierra” (*idem*, 30-31).

En otro lugar afirma:

El socialismo, antes y más que una necesidad económica, es un deber, una virtud, una moral: es la veracidad científica, es la justicia. ¿Qué es la justicia sino la caridad científica superando la caridad sentimental del Evangelio? (*DP*, 38).

El orador pasa, así, de una definición descriptiva del término socialismo que podría ser “sistema de organización social y económico basado en la propiedad y administración colectiva o estatal de los medios de producción y en la regulación por el Estado de las actividades económicas y sociales, y la distribución de los bienes” (DRAE), a una definición normativa que considera más que la materia, la forma; más que la cuestión económica, la idea.

En su discurso “Federalismo y autonomismo”, Ortega y Gasset observa que se padece una lamentable confusión entre ambos principios; confusión grave que existe en la propia Cámara. Por esto, siente el deber de explicar a sus colegas las diferencias entre los dos sistemas de organización regional dando una definición clara y precisa de cada uno de ellos:

El autonomismo es un principio político que supone ya un Estado sobre cuya soberanía indivisa no se discute porque no es cuestión. Dado ese Estado, el autonomismo propone que el ejercicio de ciertas funciones del Poder público —cuantas más mejor— se entreguen por entero a órganos secundarios de aquel, sobre todo con base territorial. Por tanto, el autonomismo no habla una palabra sobre el problema de soberanía, lo da por supuesto, y reclama para esos poderes secundarios la descentralización mayor posible de funciones políticas y administrativas (*DP*, 171).

Otra definición, totalmente distinta, es la que le da al término *federalismo*:

El federalismo, en cambio, no supone el estado, sino que, al revés, aspira a crear un nuevo Estado, con otros Estados preexistentes, y lo específico de su idea se

reduce exclusivamente al problema de la soberanía. Propone que Estados independientes y soberanos cedan una porción de su soberanía a un Estado nuevo integral, quedándose ellos con la antigua soberanía que permanece limitando el nuevo estado recién nacido (*DP*, 172).

El orador se sirve de estas dos definiciones para hacer observar que los principios de federalismo y autonomismo son dos ideas distintas que apenas tienen que ver entre sí y que, como tendencias y en su raíz, son más bien antagónicas; lo cual le permite en otro discurso (“El Estatuto de Cataluña”) dirigirse a los catalanes y pedirles que no reclamen un Estado federal sino una autonomía regional, insistiendo en el aspecto esencial de su definición del sistema autonómico:

A través de los ejemplos analizados, queda claro que las definiciones constituyen unos de los procedimientos esenciales del proceso argumentativo en los *Discursos políticos* de José Ortega y Gasset. De modo general, el orador se vale de ellas para criticar y atacar la política del Gobierno y la pasividad del pueblo. Pero criticar no es el fin de la argumentación; la crítica es sólo la primera fase de un proceso argumentativo que tiene como objetivo final el de incitar al Gobierno a cambiar de política y al pueblo a participar activamente en la vida política de la nación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ORTEGA Y GASSET, José (1974): *Discursos políticos*. Madrid, Alianza.
- PERELMAN, Chaïm y OLBRECHTS-TYTECA, Lucie (1989): *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid, Gredos.
- PLANTIN, Christian (1990): *Essais sur l'argumentation. Introduction linguistique à l'étude de la parole argumentative*. Paris, Kimé.
- PLANTIN, Christian (2001): *La Argumentación*. Barcelona, Ariel.
- REBOUL, Olivier, (1991): *Introduction à la Rhétorique*. Paris, PUF.
- WESTON, Anthony (1998): *Las Claves de la argumentación*. Barcelona, Ariel.

[Recibido: 4-7-2006. Aceptado: 18-9-2006]